

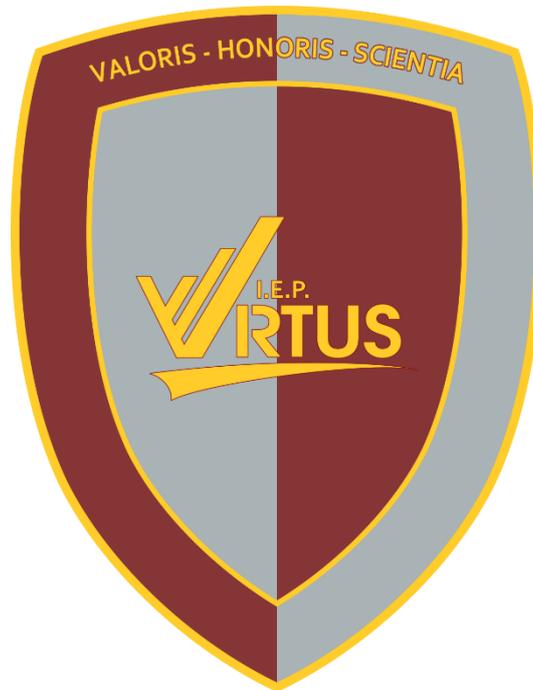


PERÚ

Ministerio
de Educación

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

I.E.P. "VIRTUS"



BOLETÍN INFORMATIVO

2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

BOLETÍN INFORMATIVO **I.E.P. "VIRTUS"**

Huancán, 20 de noviembre de 2024

Estimados Padres de familia de la IEP "VIRTUS"

A través del presente documento le saludamos cordialmente, a la vez, brindarle información correspondiente de las condiciones económicas, pedagógicas y otros, para el año escolar 2025, a fin de tomar una decisión responsable e informada antes del inicio del proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

I. DATOS GENERALES

DENOMINACION OFICIAL:

Institución Educativa Privada "VIRTUS"

1.1. Documento legal de creación:

* Resolución de creación del Nivel Inicial:

R.D. N° 01012 - D.R.E.J. 17 de abril de 2009

* Resolución de creación del Nivel Primaria:

R.D. N° 00130 - D.R.E.J. 20 de enero de 2012

* Resolución de Ampliación del turno tarde Nivel Inicial:

R.D. N° 004535 UGEL- Hyo. 31 de Julio de 2012

* Resolución de Ampliación de grados y secciones Nivel Primaria:

R.D. N° 006861 UGEL- Hyo. 15 de setiembre de 2015

1.2. Ubicación geográfica

Dirección: Av. 31 de octubre N° 773

Lugar: Barrio Centro

Distrito: Huancán

Provincia: Huancayo

Departamento: Junín

Teléfono: 964-625157 / 964-458542

e-mail : iepvirtus2009@hotmail.com / angeljaverti@gmail.com



PERÚ

Ministerio
de Educación

1.3.- Dependencia orgánica

- Ministerio de educación
- Dirección Regional de Educación Junín
- Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

1.4.- Niveles educativos de atención.

- Inicial
- Primaria

1.5.- Identificación del propietario / promotor y del director de la institución educativa privada

La promotora de la institución educativa privada "VIRTUS" posee la denominación INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "VIRTUS" E.I.R.L., con RUC N° 20541506871, debidamente representado por el titular gerente ANGEL JAVIER TICSE MANHUALAYA., identificado con DNI N° 19944012.

La Dirección Académica está a cargo de la Lic. MARGOT MADELEINE YAURI CARDENAS DE TICSE, identificado con DNI N° 41260133

1.6.- Periodo del año académico.

- **Inicio de matrícula:** **lunes 02 de enero de 2025**
- **Inicio del año lectivo:** **lunes 03 de marzo de 2025**
- **Fin del año lectivo:** **lunes 23 de diciembre de 2025.**

II. PROPUESTA PEDAGÓGICA.

2.1. Las características

a.- **El servicio educativo 2025** está sujeta a las disposiciones del Ministerio de Educación (MINEDU), en cualquiera de los niveles: inicial, primaria.

Nuestro plan curricular atiende lo dispuesto en el CNEBR y los programas curriculares del MINEDU y es enriquecido con la pedagogía de la Institución Educativa y el Proyecto Curricular Institucional (PCI).

b.- Para la selección de textos escolares la I.E. acata la ley N° 29694, modificada por la ley N° 29839 y su correspondiente reglamento y guía metodológica que obra en la



página de la OBNATE. Los textos corresponden a las áreas de comunicación, matemática e inglés)

c.- La evaluación es formativa y forma parte del trabajo cotidiano. Persigue el desarrollo de competencias para evidenciar desempeños y pretende incidir en la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes. Para probar esto se hacen comprobación de saberes; también nos sometemos a las evaluaciones que dispone el MINEDU que nos ayudan a medir la calidad de nuestro servicio educativo.

2.2 Proceso de matrícula

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2025. Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional. Al concluir el proceso de matrícula, se hará entrega de la Ficha Única de Matrícula digital.

2.3 Período de matrícula regular

El período de matrícula se encuentra comprendido en el cronograma siguiente:

INICIO DE MATRÍCULA:	02 DE ENERO
FIN DE MATRÍCULA:	31 DE OCTUBRE
NIVELES:	INICIAL Y PRIMARIA

2.4 Período de matrícula excepcional

El proceso de matrícula excepcional no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula el 2025 en otra institución educativa.

2.5 Reglamento Interno 2025

El Reglamento Interno es el instrumento de gestión que regula la organización y funcionamiento integral de la IE, para promover una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los aprendizajes. Debido a su contenido extenso, se remite el mismo para su descarga en el portal intranet / sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: **virtus.edu.pe** siendo responsabilidad de los padres de familia revisar e informar a los estudiantes.



2.6 Uso del uniforme escolar, presentación personal

El uso del uniforme escolar engloba muchos beneficios,

- **Contribuye a la igualdad.** Con el uniforme todos los alumnos visten igual por lo que no se notan las diferentes procedencias o niveles económicos.
- **Aumenta la autoestima.** El hecho de que todos los niños y niñas de un colegio vistan igual fomenta la confianza en sí mismos y fortalece su autoestima porque se genera un sentido de pertenencia.
- **Incrementa la seguridad.** Los colegios suelen hacer excursiones y otras actividades fuera de la I.E., y el hecho de que los niños y niñas usen el uniforme favorece la identificación y control.
- **Contribuye al ahorro dinero.** Significan un importante ahorro económico porque hay menos gasto en ropa para el día a día, también, se pueden pasar a los hermanos o familiares menores.

2.7 Monto y oportunidad de pago de matrícula

El monto de la matrícula varía según cada nivel de estudios y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

Nivel	Monto de matrícula	Oportunidad de pago	
		Mes	Días
Inicial	s/. 200.00	Enero	Lunes a viernes
Primaria	s/. 200.00	Enero	Lunes a viernes

2.8 Monto, número y oportunidad de pago de las pensiones

El monto de la pensión es igual en ambos niveles de estudios, correspondiendo el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

Pensión	Monto
Inicial	s/ 230.00
Primaria	s/. 230.00



El pago de dichos montos podrá ser efectuado al finalizar cada mes según el cronograma siguiente:

MES	Fecha límite de pago	MES	Fecha límite de pago
Marzo	lunes 31-03-2025	Agosto	domingo 31-08-2025
Abril	miércoles 30-04-2025	Setiembre	martes 30-09-2025
Mayo	sábado 31-05-2025	Octubre	viernes 31-10-2025
Junio	lunes 30-06-2025	Noviembre	domingo 30-11-2025
Julio	jueves 31-07-2025	Diciembre	martes 23 -12-2025

2.9 Posibles aumentos de las pensiones (durante el año)

El monto de las pensiones del servicio educativo, puede sufrir incremento durante el año, si hubiera medidas económicas del gobierno central que implique un aumento en los gastos directos o indirectos que genere la I.E.

2.10 Monto y oportunidad de pago de cuota de ingreso.

Por determinación de los promotores de la I.E.P. "VIRTUS" no aplica la cuota de ingreso.

2.11 Otros pagos y beneficios.

OTROS	MONTO
Derecho de traslado (incluye todas las constancias y certificados)	S/150.00
Certificado de estudio	S/10.00
Constancia de estudio	S/10.00
Informe psicopedagógico	S/10.00
Constancias de no adeudo	S/10.00
BENEFICIOS	DESCUENTO
Estudiante destacado (uno por aula, sujeto a evaluación bimestral)	s/. 15.00
Por hermanos (c/u)	s/. 15.00
Antigüedad (mínimo 6 años continuos)	s/. 15.00
Hijos del personal que laboran en la I.E.	s/. 15.00
Hermanos de ex estudiantes con permanencia mínima de 6 años	s/. 15.00

**NOTA:**

- Los beneficios son aplicables a padres puntuales que realizan pagos de pensiones u otros en plazos establecidos.
- Los beneficios no son acumulables.

2.12 Información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso.

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones, matrícula y cuota de ingreso de los últimos cinco (05) años:

HISTORIAL					
Matrícula	2024	2023	2022	2021	2020
Inicial	s/. 190.00	s/. 160.00	s/. 150.00	s/. 140.00	s/. 140.00
Primaria	s/. 190.00	s/. 160.00	s/. 150.00	s/. 140.00	s/. 140.00
Pensión	2024	2023	2022	2021	2020
Inicial	s/. 210.00	s/. 210.00	s/. 190.00	s/. 100.00	s/. 80.00
Primaria	s/. 220.00	s/. 210.00	s/. 190.00	s/. 100.00	s/. 80.00
Cuota de ingreso	2024	2023	2022	2021	2020
Inicial	No aplica				
Primaria	No aplica				

2.13 Retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones

Ante el incumplimiento en el pago de pensiones, la institución educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados; sin perjuicio del cobro y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago.

2.14 Otras medidas ante la falta de pago de pensiones

El procedimiento establecido para el cobro de deudas pendientes con la I.E. es el siguiente:



- a) Transcurrido siete (7) días hábiles desde el incumplimiento, la I.E. procederá al envío de una Carta al padre de familia o apoderado responsable del pago, exigiendo la cancelación de la suma adeudada.
- b) Si, habiendo transcurrido el plazo de tres (3) días hábiles de recibida la Carta, y ante la persistencia en el incumplimiento, la I.E. procederá a citar al padre o apoderado en una fecha determinada dentro de la quincena siguiente a efectos de llegar a un acuerdo.
- c) En caso de inasistencia o de no llegar a un acuerdo de entendimiento en la reunión citada; la I.E. podrá reportar la deuda a las centrales de riesgo crediticio; sin perjuicio del cobro de intereses moratorios de acuerdo a ley y el inicio de las acciones legales pertinentes.
- d) Si algún padre de familia tiene dificultades con el pago de pensiones, puede realizar un compromiso de pago previo depósito de una garantía prendaria equivalente al monto de la deuda acumulada y la firma de una letra de cambio, por el importe de la deuda acumulada, más las costas y costos que pueda ocasionar su cobro.
- e) La I.E. podrá delegar a terceros, el procedimiento de cobranza de las deudas pendientes de pago.

2.15 Requisitos para la ratificación de matrícula

2.12.1.- Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2025:

- Haber cumplido con el compromiso de pagos de pensiones u otros del año escolar anterior.
- Firma del contrato de prestación de servicios educativos
- Firma de la carta de compromiso del padre de familia.
- Firma de la letra de cambio
- Presentación del recibo de pago por concepto de matrícula.

2.16 No procederá la ratificación de la matrícula para el año 2025:

- a) Los padres de familia que no hayan cumplido con el pago puntual de pensiones durante el año lectivo anterior y/o hubiera refinanciado el pago de las mismas y no hayan cumplido con dicho refinanciamiento.



- b) Los padres de familia que no asisten a las reuniones programadas para tratar el incumplimiento de sus obligaciones o asiste, pero no cumple con los acuerdos tratados en dicha reunión.
- c) Los padres de familia que han incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.
- d) Los padres de familia que han mostrado de forma reiterada actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro de la Institución Educativa
- e) Los padres de familia que han realizado, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra representantes de la Institución Educativa o contra la Institución Educativa, mellando su buena honra de forma pública y reiterada.
- f) Los padres de familia y/o los estudiantes que hayan cometido faltas disciplinarias graves y muy graves o faltas leves de forma reiterada.
- g) Los padres de familia y/o los estudiantes que incumplen las demás obligaciones establecidas en el Reglamento Interno.

2.17 Requisitos, plazos y procedimientos para el ingreso de nuevos estudiantes

Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

- 1) Cumplir la edad normativa
- 2) Copia de DNI de los padres
- 3) Copia de DNI del estudiante
- 4) Informe de evaluación psicopedagógica (NNE)
- 5) Certificado de estudios
- 6) Ficha de matrícula generada del SIAGIE
- 7) Boleta de notas
- 8) Constancia de no adeudo
- 9) Firma de la carta de compromiso del padre de familia.
- 10) Firma del contrato de prestación de servicio educativo.
- 11) Firma de la letra de cambio.
- 12) Presentación del recibo de pago por concepto de matrícula



2.18 Número de vacantes disponibles

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar en 2 turnos 2025 nivel inicial y primaria 3 secciones por cada edad o grado.

Inicial	Vacantes	Primaria	Vacantes
3 años	18 - 18	1° GRADO	26 - 26
4 años	19 - 19	2° GRADO	26 - 26
5 años	18 - 18	3° GRADO	20 - 20
		4° GRADO	20 - 20
		5° GRADO	18 -18
		6°GRADO	18 -18

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- i) Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- ii) Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado años anteriores en la Institución.

2.19 Plan curricular del año escolar 2025, su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico

El plan curricular, que comprende su duración, contenido (plan de estudios), metodología y sistema pedagógico, se encuentra disponible en el Proyecto Curricular Institucional.

Cabe precisar que el año escolar 2025 dura diez meses, inicia el lunes 03 de marzo, finalizando el lunes 23 de diciembre, se divide en periodos bimestrales según las siguientes fechas de inicio y término:

2.20 CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2025

De acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Educación, las labores escolares inician el 03 de marzo con una duración de 40 semanas lectivas y 4 semanas de gestión, se distribuirán de la siguiente manera:

**PERÚ**Ministerio
de Educación**CRONOGRAMA DEL AÑO ESCOLAR**

BLOQUES	DURACIÓN	FECHA DE INICIO Y FIN
INICIO DE MATRÍCULA	40 semanas	02 de enero al 31 de octubre.
SEMANA DE GESTIÓN	01 semana	17 de febrero al 21 de febrero
SEMANA DE GESTIÓN	01 semana	24 de febrero al 28 de febrero
INICIO DE CLASES	LUNES	03 de marzo
PRIMER BLOQUE DE SEMANAS LECTIVAS.	10 semanas	03 de marzo al 09 de mayo
SEGUNDO BLOQUE DE SEMANAS LECTIVAS	10 semanas	12 de mayo al 18 de julio
VACACIONES ESTUDIANTILES	02 semanas	21 de julio al 01 de agosto
SEMANAS DE GESTION	01 semana	21 de julio al 25 de julio
REGISTRO DE CALIFICACIONES EN EL SIAGIE.	01 semana	28 de julio al 01 de agosto
TERCER BLOQUE DE SEMANAS LECTIVAS	10 semanas	04 de agosto al 10 de octubre
CUARTO BLOQUE DE SEMANAS LECTIVAS	10 semanas	13 de octubre al 19 de diciembre
RECUPERACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE LO REQUIERAN Y REGISTRO DE CALIFICACIONES DEL AÑO		22 de diciembre
CLAUSURA DEL AÑO ACADÉMICO		23 de diciembre.
SEMANA DE GESTION	01 semana	26 de diciembre al 31 de diciembre.



2.21 PERIODIFICACIÓN.

PERIODO	FECHA INICIO	FECHA FIN
PRIMER BIMESTRE	03/03/25	09/05/25
SEGUNDO BIMESTRE	12/05/25	18/07/25
VACACIONES DE ESTUDIANTES	21/07/25	01/08 /25
TERCER BIMESTRE	04/08/25	10/10/25
CUARTO BIMESTRE	13/10/25	23/12/25

2.22 Sistema de evaluación

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, como son, entre otros, los siguientes:

- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas
- Participación en clase
- Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, entre otros.

2.24 Cronograma de evaluaciones:

BIMESTRES	FECHA
I Bim.	05 DE MAYO AL 09 DE MAYO
II Bim.	14 DE JULIO AL 18 DE JULIO
III Bim.	03 DE OCTUBRE AL 10 DE OCTUBRE
IV Bim.	15 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE



2.25 Control de asistencia de estudiantes

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

2.26 Calendario del año escolar 2025 (fechas cívicas)

El calendario del año escolar 2025 comprende las actividades que se desarrollarán durante dicho año escolar, así como los momentos: “Buen inicio del año escolar”, “Día del logro”, se encuentra disponible en plan anual de trabajo de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: virtus.edu.pe



2.27 Horario de clases

El horario del servicio educativo para el año escolar 2025 se detalla a continuación:

Jornada semanal	Turno Mañana	
Lunes a viernes	Inicial	Primaria
Hora de ingreso	8:15 am.	7:45 am.
Tolerancia de ingreso	15"	15"
Hora de salida	1:00 pm.	2:00 pm.
Tolerancia de salida	15"	15"

Jornada semanal	Turno Tarde	
Lunes a viernes	Inicial	Primaria
Hora de ingreso	12:15 pm.	12:45 am.
Tolerancia de ingreso	15"	15"
Hora de salida	5:00 pm.	6:00 pm.
Tolerancia de salida	15"	15"

Superado el tiempo de tolerancia de **ingreso**, el estudiante es pasible de sanciones estipuladas en el reglamento interno de la institución. Asimismo, los padres de familia se encuentran en la obligación de retirar a los estudiantes en el horario de salida o informar acerca de las personas autorizadas para tal fin. Superado el tiempo máximo de espera, la institución educativa no se responsabilizará de algún accidente o suceso que pueda acontecer, debido a que el personal está fuera del horario de trabajo.

2.28 Número máximo de estudiantes por aula

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2025. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Aulas de primaria	Número Máximo
1°	26
2°	26
3°	20
4°	20
5°	18
6°	18
Aulas de Inicial	Número Máximo
3 años	18
4 años	19
5 años	18

2.29 Servicios de apoyo para estudiantes

Para el año escolar 2025, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios de apoyo interno:

Servicio de apoyo	Presencial	Virtual
Asistencia psicológica.	X	X
Control básico de salud	X	

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa privada "VIRTUS", seguiremos trabajando en aras de mejorar del servicio educativo.




Lic. Margot M. Yauri Cardeñas de Tise
DIRECTORA